

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. ADMINIST. DE EDUC. MUNICIPAL

PARRAL, 06 de septiembre 2011.-

DECRETO EXENTO N°

4142 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
4. Oficio N°787, de fecha 26.08.2011, del Departamento Provincial de Educación, que cita a profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal a una reunión en Linares el día 09.09.2011 desde las 09:30 a las 13:00 horas, con la temática "Agenda Estratégica de la Educación Media Técnico Profesional"

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 09 de septiembre de 2011, el Departamento Provincial de Educación ha citado a una reunión relativa a la "Agenda Estratégica de la Educación Media Técnico Profesional".
2. Que a dicha reunión debe asistir una delegación de profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, Comisión de Servicios el día 09 de agosto de 2011, a la ciudad de Linares, a contar de las 08:00 y hasta las 15:00 horas, a los profesionales de la educación que se individualizan:

- Patricio Moreno Bustamante RUT 9.782.286-7
- Claudio Roldán Albornoz RUT 7.272.559-k

2.- **ESTABLÉCESE**, que, a los funcionarios indicados, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., a cada uno, para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Abogado DAEM
Abogado DAEM.-



QUE/ARC/JMM/CMF/PMB/pmb

DISTRIBUCION:
1. Municipalidad Parral
2. Personal DAEM
3. Archivo DAEM
4. Adquisiciones DAEM
5. UTP COMUNAL DAEM